



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

San Ramón de la Nueva Orán 06 FEB 2024

Expediente N° SO-19.518/2023.-
Resolución N° SO-018/2024.-

VISTO:

La Resolución N° 010/2024 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia, se rectifica el Artículo 1° de la Resolución N° CA-SO-199/2023 del Consejo Asesor de Sede Regional Orán en Transición a Facultad, de la Universidad Nacional de Salta, con relación al nombre de la asignatura del Concurso Público de Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un (1) cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Regular, Dedicación Simple, para la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan 2010) que se dicta en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, debiendo ser **"Métodos Cuantitativos para la Toma de Decisiones"** de la Carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas; en lugar de **"Métodos Cuantitativos"**.

Que, corresponde incorporar al Segundo Considerando de la Resolución N° SO-010/2024, lo siguiente: *"siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta"*; y Rectificar el Artículo 2° de la Resolución de referencia, debiendo enviarla al Consejo Asesor para su convalidación.

Que, el artículo 101 del **REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS** (Decreto N° 1759/72) establece: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*.

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Incorporar al Segundo Considerando de la Resolución N° SO-010/2024, donde se rectifica el Artículo 1° de la Resolución N° CA-SO-199/2023, con relación al nombre de la asignatura **Métodos Cuantitativos para la Toma de Decisiones**, lo siguiente:

"Que, corresponde rectificar el nombre de la asignatura, debiendo ser "Métodos Cuantitativos para la Toma de Decisiones" de la Carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas; en lugar de "Métodos Cuantitativos"; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta."





Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

Expediente N° SO-19.518/2023.-
Resolución N° SO-018/2024.-

ARTICULO 2°: Rectificar el Artículo 2° de la Resolución N° SO-010/2024, debiendo enviarla al Consejo Asesor para su convalidación, quedando de la siguiente manera:

"ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución al Consejo Asesor para su convalidación y posteriormente al Consejo Superior a sus efectos y cursar copia a Secretaría de Sede, Dirección Administrativa Académica y Comisión de Asuntos Académicos, Administrativo y Presupuestario del Área de Ciencias Exactas para su conocimiento."

ARTICULO 3°: Elevar la presente Resolución al Consejo Asesor para su convalidación y posteriormente al Consejo Superior a sus efectos y cursar copia a Secretaría de Sede, Dirección Administrativa Académica y Comisión de Asuntos Académicos, Administrativo y Presupuestario del Área de Ciencias Exactas para su conocimiento.

hc


Esp. ELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




ELENA CHÓROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA